

38

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 558/16

Cédula N° 3858

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 29 de noviembre de 2017.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN SEGUNDA NOMINACION

AUTOS: AVELLANEDA ESTELA RAMONA S/ PARTIDAS.

Se notifica al Dr./a: HORACIO NESTOR CARBONELL

Domicilio: SU PUBLICO DESPACHO

PROVEIDO

"CONCEPCION, 22 de noviembre de 2017.-Existiendo hechos de justificación necesaria, ábrase la presente causa a pruebas por el término de veinte días, debiendo las partes ofrecer las mismas en los cinco primeros días y producirlas en los quince restantes.-Hágase conocer a las partes que, en uso de las facultades judiciales otorgadas por la normativa legal vigente (Art. 1735 C.C.), este Proveyente aplicará la carga dinámica de la prueba, en los casos que fueran pertinentes.-

PERSONAL.Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - Juez" QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
30 NOV 2017

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

JUAN CARLOS PILLON
PROSECRET. JUD. CAT. P
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
Secretario Jefe

A horas del día de 20.....

Se dejó cédula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



C/12/012
C/18/12
U/14/02

CONCEPCION 10 1 DIC 2017 de En la fecha transy
en 27 minutos del contenido de esta cédula y bajo duplicado de el con
edición Dr. Hernando Cañuel

Al haberlo encontrado, recibe una persona de la casa que dijo [illegible]
y firma para constancia


Dña. MARIANELA A. RUELAS
PROSECRETARIA
Def. Oficial Civil y Trabajo 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION


JULIO P. RIVAS JORDAN
PRO-SECRETARIO
OFICIAL NOTIFICADOR
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

SOLICITO MEDINAS

SRA. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA II a. NOM.

JUICIO: AVELLANEDA ESTELA RAMONA S/ PARTIDAS C558/16.-

Dr. HORACIO N. CARBONELL, Defensor Oficial en lo Civil y Laboral de la I° Nom., por la representación que ejerzo en autos, a V.S. respetuosamente digo:

2- Atento al estado procesal del presente juicio, vengo a renunciar al termino probatorio ,fecho se pongan los autos para **alegar** por el término de ley.SMM

JUSTICIA

DR. HORACIO CARBONELL
DEFENSOR OFICIAL
EN LO CIVIL, COM. Y LAB. 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JU. 28 DIC 2017 10:47
JUZ. CIV. COM. II NOM.

ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

40

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: AVELLANEDA ESTELA RAMONA S/ PARTIDAS.- EXPTE. N°
558/16.-

CONCEPCION, 8 de febrero de 2018.-

Téngase presente la renuncia del término probatorio manifestada.
Informe Secretaría a tenor de lo dispuesto en el art. 399 Procesal.- JCGP

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

14 FEB 2018

En fecha _____ se notifican las partes
y Secretaría (Art. 183 C.I.C.C.M.)

Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 15/02/2018 remito a la Defensoría
Oficial en (40) fojas.-

Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 19/02/18 a las 8:30

RECIBIDO Y A DESPACHOS

Dra. María Soledad Coronel
PROSECRETARIA
DEF. ITINERANTE CIV. y TRAB.
C.J. CONCEPCION - MONTEROS

COMUNICADO

Agustín Eugenio Acuña
Defensor Oficial en lo Civil y del Trabajo
con carácter itinerante, con jurisdicción territorial
en los Centros Judiciales Concepción y Monteros

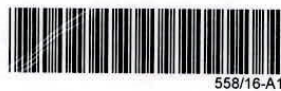
Recibido

26/02/2018

08:40



- Comp.
- Informe
Paula
8



ACTOR: AVELLANEDA ESTELA RAMONA /
PARTIDAS

DEMANDADO: - EXPTE. N°558/16-A1

CUADERNO DE PRUEBA INSTRUMENTAL

PRUEBA DEL ACTOR N° 1

F. COMIENZO: 12/12/2017 **F. OFRECE:** 18/12/2017 **F. VENCE:** 14/02/2018

JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO

SECRETARIA: ADRIANA CAROLINA CASILLO

SECRETARIA CONCURSAL: VALERIA SUSANA CASTILLO

CEN

Pl. Contador
PL. de Pr.

27/9/17
Civil 2°

41

OFREZCO PRUEBA INSTRUMENTAL

SRA. JUEZ CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES DE LA 2 a.NOM.

**JUICIO: AVELLANEDA ESTELA RAMONA S/ PARTIDAS C558/16.-
CPA 1**

HORACIO NESTOR CARBONELL, Defensor Oficial Civil y Laboral de la la.Nominación, a V.S. con todo respeto digo:

Encontrándose abierto a pruebas el juicio del rubro, vengo a ofrecer como tal, la siguiente:

INSTRUMENTAL

Las constancias de autos. Pido se acepte la prueba ofrecida y se tenga presente para definitiva.-SMM.-

JUSTICIA

Dr. HORACIO N. CARBONELL
DEFENSOR OFICIAL
JUEZ CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES
PRO. JUDICIAL. CONCEPCION

LU, 04 DIC 2017 08:00

JUZ. FAM. Y SUC. II

Dra. SANDRA MOLINA
SECRETARIA
JUZG. F.A. Y SUC. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

42

JUICIO: AVELLANEDA ESTELA RAMONA S/ PARTIDAS (POR INCOMPETENCIA DE CCC.2º PASA A FLIA. TUR CORR.) - EXPTE: 2491/16

En 5 de diciembre de 2017 presento a Despacho informando a S.S. que **los autos del rubro fueron egresados** al Juzgado Civil y Comercial Común de la Ila. Nominación, conforme proveído de fecha 22 de noviembre de 2016.

DRA. SANDRA MOLINA
SECRETARIA
Juzgado Familia y Sucesiones Ila. Nom.
Centro Judicial Concepción

CONCEPCIÓN, 5 de diciembre de 2017.-

Atento a lo informado por la actuario, **remítanse las presentes actuaciones al referido Juzgado**, dejándose constancia en los Libros de Secretaría. Sirva el presente de atenta nota de estilo. -YVA

REYMUNDO BICHARA
JUEZ-
JUZGADO FAM. Y SUC. IIº NOMINACION
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

2

Civ. 1

11

ACTUACIONES: AVELLANEDA ESTELA RAMONA S/ PARTIDAS (POR INCOMPETENCIA DE CCC.2º PASA A FLIA. TUR CORR.) - EXPTE: 2491/16

NOTA ACTUARIAL: En 11 de diciembre de 2017 remito actuaciones al Juzgado Civil y Comercial Común de la IIª Nominación, dando cumplimiento con proveído de fecha 5 de diciembre de 2017.

Sonia Elchazar
Dra. SONIA ELCHAZAR
SECRETARIA
JUZG. CIV. 6º FLIA. Y SUC 2º. H.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

LU, 11 DIC 2017 11:11

JUZ. CIV. COM. II NOM.

/Adjunto escrito en cargo de fecha 4/12/2017 en (3) fs/

Adriana Carolina Cabillo
ADRIANA CAROLINA CABILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2º. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: AVELLANEDA ESTELA RAMONA / PARTIDAS S/
CUADERNO DE PRUEBA INSTRUMENTAL (ACTOR N° 1)

Concepción, 20 de diciembre de 2017

Admitase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda.- A la INSTRUMENTAL: Téngase presente.-GEG

[Firma]
Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

22 DIC 2017

En fecha 22 / 12 / 2017 se notifican las partes
n Secretaría (Art. 183 C.I.C.C.M.)

[Firma]
Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 26/12/2017 remito a la Defensoría
Oficial en (04) fojas.-

[Firma]
DR. HORACIO CARBONELL
DEFENSOR OFICIAL
EN LO CIVIL, COM. Y LAB. 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

[Firma]
Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JU. 28 DIC 2017 07:46
JUZ. CIV. COM. II NOM.

[Firma]
ADRIANA CAROLINA CASTILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

comp.

62

JUICIO: AVELLANEDA ESTELA RAMONA S/ PARTIDAS- Expte. N°: 558/16.-

SR. JUEZ:

Informo a S.S. que el término probatorio comenzó a correr el 12/12/2017, ofreciendo pruebas las partes en fecha 18/12/2017, venciendo el término probatorio en fecha 14/02/2018.-

La parte actora ofrece las siguientes pruebas:

A1 - PRUEBA INSTRUMENTAL: de fs. 41 a fs. 44.-

Es cuanto puedo informar al respecto. Secretaría. Concepción, 27 de febrero de 2018.- APT

[Firma]
ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Concepción, 27 de febrero de 2018.-

Téngase presente lo informado por Secretaría y pónganse los autos a la oficina para alegar por el término de 3 días para cada una de las partes y por su orden (art. 399 C.P.C.C).- PERSONAL.- APT

[Firma]
Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 05/03/18 se confecciono cédulas No. 153-
En fecha 06/3/18 se libró cédulas No. 153-

[Firma]
ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Cédula

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 558/16

Cédula N° 153

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 5 de marzo de 2018.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN SEGUNDA NOMINACION

AUTOS: AVELLANEDA ESTELA RAMONA S/ PARTIDAS.

Se notifica al Dr./a: HORACIO NESTOR CARBONELL

Domicilio: SU PUBLICO DESPACHO

PROVEIDO

"Concepción, 27 de febrero de 2018.- Téngase presente lo informado por Secretaría y pónganse los autos a la oficina para alegar por el término de 3 días para cada una de las partes y por su orden (art. 399 C.P.C.C).- PERSONAL.- Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - Juez" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

M.E. N° Recibido Hoy 07 MAR 2018

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

[Signature]
ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARÍA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

[Signature]
JUAN CARLOS MILLÓN
PROSECRET. JUD. CAT. B
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
Secretario Jefe

A horas del día de 20

Se dejó cédula en la casilla número.....
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-

08 MAR 2018 de En la fecha siendo
del contenido de esta cédula y dejó duplicado en el domicilio

PJNS

Oficial Notificador

[Signature]
PROSECRETARIO JUDICIAL
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

[Signature]
GUSTAVO E. BUI ACIO
PROSECRETARIO OF. NOTIFIG.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

SOLICITO MEDIDAS

SRA. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA 2a. NOM.

JUICIO: AVELLANEDA ESTELA RAMONA S/ PARTIDAS C558/16.-

Dr. HORACIO N. CARBONELL, Defensor Oficial en lo Civil y Laboral de la 1º Nom., por la representación que ejerzo en autos, a V.S. respetuosamente digo:

2- Atento al estado procesal del presente juicio, vengo a renunciar al termino probatorio ,fecho se pongan los autos para **alegar** por el término de ley.smm

JUSTICIA

JUSTICIA.-


Agustín Eugenio Acuña
Defensor Oficial en lo Civil y del Trabajo
con carácter itinerante, con jurisdicción territorial
en los Centros Judiciales Concepción y Montepío

VI, 09 MAR 2018 09:20
JUZ. CIV. COM. II NOM.


ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

2-11-1919
The following is a list of the
names of the persons who
were present at the meeting
held on the 11th of the
month of February, 1919.

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: AVELLANEDA ESTELA RAMONA S/ PARTIDAS.- EXPTE. N°
558/16.-

CONCEPCION, 12 de marzo de 2018.-

Estese a las constancias de autos.- FEMP

Dr. ISABEL N. AVELLANEDA
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Dr. Eduardo Jose Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

MA. 13 MAR 2018 10:05
JUZ. CIV. COM. II NOM.

ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: AVELLANEDA ESTELA RAMONA S/ PARTIDAS EXPTE 558/16

Nota Actuarial: En fecha 13 de marzo de 2018 la parte actora presentó alegato de Bien Probado.- FEMP


SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. 28. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
ADRIANA CAROLINA CASILLO

ALEGO

SRA. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA 2 NOMINACIÓN

JUICIO: AVELLANEDA ESTELA RAMONA S/ PARTIDAS . EXPTE N°C558/16 .-

HORACIO N. CARBONELL, Defensor Oficial en lo Civil y Laboral de la la. Nom., por la representación ejercida en autos, a V.S. respetuosamente digo

I – Que en tiempo y forma vengo a presentar alegato de bien probado y que consiste en lo siguiente:

A fs. 2, demanda donde constan los motivos por los cuales la menor no fue inscripta.

A fs. 3, certificado negativo del Sr. Juez de Paz y Encargado del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, donde consta que la inscripción del menor no fue realizada.

A fs. 4, informe estadístico de nacido vivo.

Por lo expuesto, solicito a V.S. que previo las vistas de ley, haga lugar a la acción instaurada, ordenando la inscripción de la menor en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas. SMM.-

JUSTICIA

[Signature]

DA. ISABEL NACAR
DEFENSORA OFICIAL
EN LO CIVIL Y COMERCIAL
CENTRO JUDICIAL

MA. 13 MAR 2018 10:05
JUZ. CIV. COM. II NOM.

[Signature]

ADRIANA CAROLINA GABILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUDICIAL CONCEPCION
J. COM. 2a. NOM.

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: AVELLANEDA ESTELA RAMONA S/ PARTIDAS.- EXPTE. N°
558/16

CONCEPCION, 13 de marzo de 2018.-

Por presentado Alegato de Bien Probado, resérvese el mismo en
Secretaría para ser agregado en su oportunidad.-FEMP


Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
FUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Aleyto.

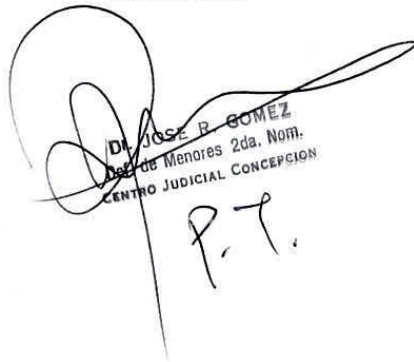
L

SOLICITO SENTENCIA**SRA. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA 2 NOMINACION.-****JUICIO: AVELLANEDA ESTELA RAMONA S/ PARTIDAS C558/16**

HORACIO N. CARBONELL, Defensor Oficial en lo Civil y Laboral de la 1° Nom., por la representación ejercida en autos, a V.S. respetuosamente digo:

I- Solicito pasen los presentes autos para el dictado de sentencia. -SMM

JUSTICIA.-


Dr. JOSE P. GOMEZ
Def. de Menores 2da. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
P.T.

VI, 16 MAR 2018 10:22

JUZ. CIV. COM. II NOM.


ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARÍA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. 2da. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: AVELLANEDA ESTELA RAMONA S/ PARTIDAS EXPTE 558/16

Sr. Juez:

Informo a S.S. que en el día de la fecha procedo a agregar a los presentes autos los Alegatos de Bien Probado presentados por las partes.-
Secretaría, Concepción, 19 de marzo de 2018 y presento a Despacho.-

[Firma]
ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Concepción, 19 de marzo de 2018

Téngase presente lo informado por Secretaría Actuarial.-
Pasen los autos a Fiscalía Civil a los fines de que se expida sobre el fondo de la cuestión.- JCGP

[Firma]
Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 23 MAR 2018 se notifican las partes
Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

[Firma]
Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 26/03/2018 remito a la Defensoría
Oficial en (53) fojas.-

[Firma]
DR. JOSE R. GOMEZ
Def. de Menores 2da. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

[Firma]
Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

P-7.
03/04/18

Recibido 04/04/2016 11:33 k.s. - *[signature]*

= comp
fiscap

47.

C

CAUSA: AVELLANEDA ESTELA RAMONA S/ PARTIDAS - Expte.

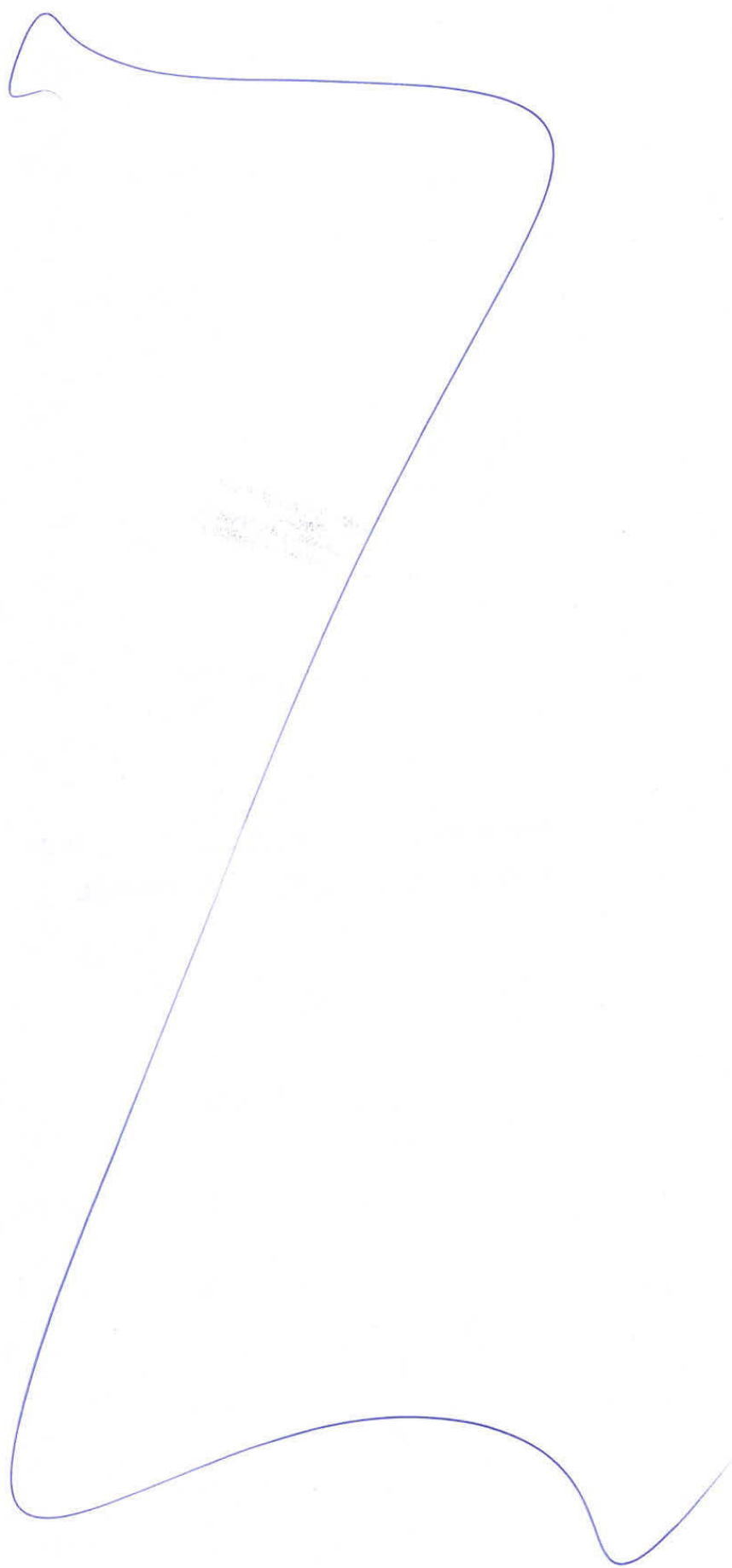
558/16

En 13 de abril de 2018 remito estos autos al Sr. Agente Fiscal, en
1 cuerpo/s, con 54 fs.


ADRIANA CAROLINA VASSILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y LM. CUM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Recibido hoy 13 de abril de 2018
Siendo hs. 12:30 en 54 fs., adjuntando 2

MARINA G. SANCHEZ
PRO-SECRETARIA
FISCALIA CIV. Y DEL TRABAJO
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



JUICIO: AVELLANEDA ESTELA RAMONA S/ PARTIDAS.
EXPTE.:C558/16

Sr.Juez:

Teniendo en cuenta las constancias obrantes en autos, estimo corresponde hacer lugar a la Inscripción de la partida de defuncion peticionada. FISCALIA CIVIL, Abril 20 de 2018.

Dr. LUIS MARIA MORON
FISCAL
CIVIL COMERCIAL Y DEL TRABAJO
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 20/04/18 remito los presentes autos al Juzgado Civil y Comercial
Comun Ila.Nominacion, con 55 fs.

MGS
MARINA G SANCHEZ
PRO SECRETARIA
FISCALIA CIV. COM. Y DEL TRABAJO
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

VI. 20 ABR 2018 12:05

JUZ. CIV. COM. II NOM.

/Adjunto los Autos del rubro detallado en el cargo //
que antecede.

ABRIANA CABOLINA CABILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

UNION AMERICANA ESPAÑA RAMONA Y PABLO
ESTRELLA

Respecto al punto de vista de los señores de la
correspondencia, en la 1.ª edición de la obra de
presidencia (1.ª ed.) (1914) se ve

En la 1.ª edición de la obra de la señora de la
correspondencia (1.ª ed.) (1914) se ve

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: AVELLANEDA ESTELA RAMONA S/ PARTIDAS.- EXPTE. N°
558/16.-

CONCEPCION, 7 de mayo de 2018.-

Téngase presente lo dictaminado por Fiscalía Civil y pasen los autos a
Despacho para dictar Sentencia...- JCGP

Dr.  Eduardo José Dip Tatalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

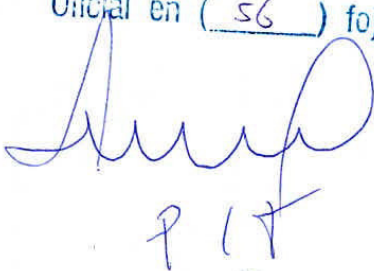
08 MAY 2018

En fecha / / se notíficán las partes
Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)


Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 09/05/2018 remito a la Defensoría
Oficial en (56) fojas.-


Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION


PIT
Dra. ISABEL NACUL
DEFENSORA OFIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Comp
= Alu Encir

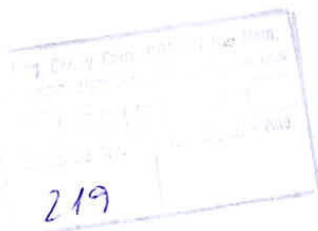
44

RECIBIDO EN 08/05/18 A DESPACHO

M. Constanza Taboada Ruiz
SECRETARIA
DE F. L. Y TRAB. 1º NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

EN FECHA 11 ME NOTIFICO

/Recibido M/05/2018 - Hs 09:17/
DUE civil y comercio II Nominacion/
Fm



JUICIO: AVELLANEDA ESTELA RAMONA S/ PARTIDAS EXPTE N:558/16
CONCEPCION, 21 de mayo de 2018

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver estos autos caratulados: "**AVELLANEDA ESTELA RAMONA S/PARTIDAS (EXPTE. N° 558/16)**", Y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 se presenta el Dr. Horacio Carbonell, Defensor Oficial de la la. Nominación de este Centro Judicial de Concepción, quién lo hace en representación de la Sra. Estela Ramona Avellaneda, D.N.I. N°: 12.675.671, argentina, mayor de edad, domiciliada en José Hernández N° 896, ciudad de Concepción, Pcia. de Tucumán, y constituyendo domicilio a los efectos legales en su público Despacho, manifestando que viene a iniciar juicio de Inscripción de Partida de Defunción de su madre MARIA VILLAGRAN, DNI N° 3.212.338, fallecida el día 23/06/2016 en el Hospital de Monteros, debido a un paro cardiorespiratorio.-

Manifiesta que su representada no realizó el trámite de inscripción de la defunción en tiempo y forma, en razón de que desconocía la existencia de un término para hacerlo, motivo por el cual inicia la presente acción.-

Ofrece como pruebas: Certificado negativo de inscripción emitido por el Juez de Paz del Registro Civil de Soldado Maldonado, Monteros (fs. 3 vta); Certificado de Defunción (fs. 4); Copia de DNI de la Sra. María Villagrán (fs. 5).-

Teniendo en cuenta el dictamen favorable del Sr. Fiscal Civil fs. (55) y del pormenorizado análisis de las pruebas rendidas en autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado, debiendo ordenar la Inscripción de la partida de defunción en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de Monteros (Juzgado de Paz).-

Por ello,

RESUELVO:

I°) HACER LUGAR a la presente acción incoada por el Dr. Horacio Carbonell, Defensor Oficial de la la. Nominación de este Centro Judicial de Concepción, quién lo hace en representación de la Sra. Estela Ramona Avellaneda, D.N.I. N°: 12.675.671, argentina, mayor de edad, domiciliada en José Hernández N° 896, ciudad de Concepción, Pcia. de Tucumán, **ORDENANDO LA INSCRIPCIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCION**, de su madre MARIA VILLAGRAN, DNI N° 3.212.338, fallecida el día 23/06/2016 en el Hospital de Monteros.-

II°) LIBRESE OFICIO al Sr. Encargado del Registro del Estado Civil y Capacidad de las personas de Monteros, para que proceda a tomar razón y posterior inscripción en el Libro de Actas de Defunción respectivo.-

HAGASE SABER.-ASE

Dr. Edgardo Díaz Dip. Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. CUM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 13/6/2018 se confecciono cédulas No. 3748-

En fecha 13/6/18 se libró cédulas No. 3748-


ADRIANA GARBINA GASULLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 558/16

Cédula N° 3748

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 13 de junio de 2018.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN SEGUNDA NOMINACION

AUTOS: AVELLANEDA ESTELA RAMONA S/ PARTIDAS.

Se notifica al Dr./a: HORACIO NESTOR CARBONELL

Domicilio: SU PUBLICO DESPACHO

PROVEIDO

"CONCEPCION, 21 de mayo de 2018.-AUTOS Y

VISTOS:.....CONSIDERANDO:.....RESUELVO: I°) **HACER LUGAR** a la presente acción incoada por el Dr. Horacio Carbonell, Defensor Oficial de la la. Nominación de este Centro Judicial de Concepción, quién lo hace en representación de la Sra. Estela Ramona Avellaneda, D.N.I. N°: 12.675.671, argentina, mayor de edad, domiciliada en José Hernández N° 896, ciudad de Concepción, Pcia. de Tucumán, **ORDENANDO LA INSCRIPCIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCION**, de su madre MARIA VILLAGRAN, DNI N° 3.212.338, fallecida el día 23/06/2016 en el Hospital de Monteros.-II°) **LIBRESE OFICIO** al Sr. Encargado del Registro del Estado Civil y Capacidad de las personas de Monteros, para que proceda a tomar razón y posterior inscripción en el Libro de Actas de Defunción respectivo.-**HAGASE SABER.**-Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - Juez" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.**

ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARÍA JUDICIAL
J.ZB. CIV Y COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

14 JUN 2018

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

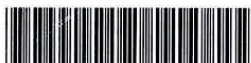
FERNANDO MARTIN FIGUEROA
PROSECRETARIO JUD. CAT. C
MESA DE ENTRADAS Y NOTIFC.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Secretario Jefe

A horas del día de 20.....

Se dejó cédula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



Oficial Notificador

CEN

CONCEPCION, 15 JUN 2018 de En la fecha siendo
al 045 notifique del contenido de esta cédula y dejo duplicado en el domicilio
indicando DEFENSORIA CIVIL To

al habiendo encontrado, recibe una persona de la casa que dijo llamarse
y firma para constancia

M. Constanza Yabada Ruiz
SECRETARIA
DEF. DE CIV. Y TRAB. 1a. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

RICARDO C. VILLOTA
PROSECUTOR DE NOTIFIC.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



00GHVVS1YW

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

Concepción, 25 de junio de 2018.-

OFICIO N°: 2565.-

SR. ENCARGADO
DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD
DE LA CIUDAD DE MONTEROS
S.....//.....D

JUICIO: AVELLANEDA ESTELA RAMONA S/ PARTIDAS.- EXPTE: 558/16.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que tome conocimiento y dé cumplimiento con lo dispuesto en autos, mediante providencia que se transcribe a continuación: "CONCEPCION, 21 de mayo de 2018.-**AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: I°) HACER LUGAR** a la presente acción incoada por el Dr. Horacio Carbonell, Defensor Oficial de la Ia. Nominación de este Centro Judicial de Concepción, quién lo hace en representación de la Sra. Estela Ramona Avellaneda, D.N.I. N°: 12.675.671, argentina, mayor de edad, domiciliada en José Hernández N° 896, ciudad de Concepción, Pcia. de Tucumán, **ORDENANDO LA INSCRIPCIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCION**, de su madre MARIA VILLAGRAN, DNI N° 3.212.338, fallecida el día 23/06/2016 en el Hospital de Monteros.-**II°) LIBRESE OFICIO** al Sr. Encargado del Registro del Estado Civil y Capacidad de las personas de Monteros, para que proceda a tomar razón y posterior inscripción en el Libro de Actas de Defunción respectivo.-**HAGASE SABER.-** Fdo: **DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO** - Juez".- P.JNS

Saludo a Ud. Atte.-

ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
MJS. CIV. Y COM. COM. 2da. Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

en fecha 25/06/2018 retiro oficio N° 2565.- y Certificado de Defunción

Avellaneda

Avellaneda Estela R.

12.675.671



MARIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUS. CIV. Y COM. COM. 28. 1er. Pto.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



00GHVSIYW

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

Concepción, 25 de junio de 2018.-

OFICIO N°: 2565.-



SR. ENCARGADO
DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD
DE LA CIUDAD DE MONTEROS

S.....//.....D

JUICIO: AVELLANEDA ESTELA RAMONA S/ PARTIDAS.- EXPTE: 558/16.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que tome conocimiento y dé cumplimiento con lo dispuesto en autos, mediante providencia que se transcribe a continuación: "CONCEPCION, 21 de mayo de 2018.-**AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: Iº) HACER LUGAR** a la presente acción incoada por el Dr. Horacio Carbonell, Defensor Oficial de la Ia. Nominación de este Centro Judicial de Concepción, quién lo hace en representación de la Sra. Estela Ramona Avellaneda, D.N.I. N°: 12.675.671, argentina, mayor de edad, domiciliada en José Hernández N° 896, ciudad de Concepción, Pcia. de Tucumán, **ORDENANDO LA INSCRIPCIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCION**, de su madre MARIA VILLAGRAN, DNI N° 3.212.338, fallecida el día 23/06/2016 en el Hospital de Monteros.-**IIº) LIBRESE OFICIO** al Sr. Encargado del Registro del Estado Civil y Capacidad de las personas de Monteros, para que proceda a tomar razón y posterior inscripción en el Libro de Actas de Defunción respectivo.-**HAGASE SABER.-** Fdo: **DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO** - Juez".- PJNS

Saludo a Ud. Atte.-

[Handwritten signature]
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
JUZG. CIV. Y COM. II NOM.
SECRETARIA JUDICIAL
ADRIANA CAROLINA CASILLO

LU: 06 AGO 2018 11:58

JUZ. CIV. COM. II NOM.

Adjunto informe en 101/15.

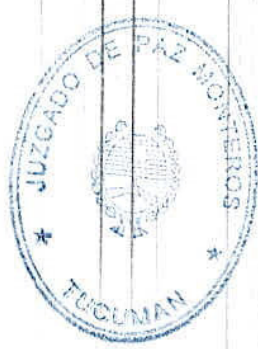
Monteros, 05 de julio de 2018.

Protocolizado el juicio de inscripción de
partida, vuelva a su origen informando que
fue protocolizado en tomo I de Protocolizatio-
nes, acta n° 160, folio 59-59^{ota} año 2018 de es-
te Registro Civil. Adjunto fotocopia de dicha
inscripción.

Sirva a Ud. de atto. note.

SERGIO FERNANDO LO VALVO
JUEZ DE PAZ y ENCARGADO
REGISTRO CIVIL SOLDADO MALDONADO
MONTEROS - TUCUMAN

Se presenta fotocopia en COPIA del de su original
Monteros, Tucuman, 06 JUL 2018

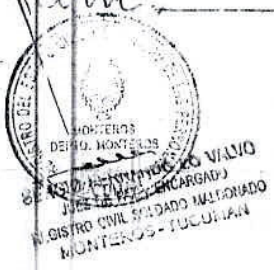


SERGIO FERNANDO LO VALVO
JUEZ DE PAZ Y ENCARGADO
REGISTRO CIVIL SOLDADO MALDONADO
MONTEROS-TUCUMAN

Villagran

Maria

Acta H-160.- en la ciudad de Monteros; departamento del mismo nombre; provincia de Tucuman; Republica Argentina a cinco dias del mes de julio del año dos mil dieciocho.- El que suscribe Sergio Germano Lo Valvo, Juez de Paz y Encargado del Registro Civil de Monteros ha recibido para depuracion y homologacion el oficio del tenor siguiente: 14; julio 131, al Poder Judicial de Tucuman.- Juzgado Civil y Comercial Común de la III. Nom.- Centro Judicial en la 160, año 2018 en virtud común de la III. Nom.- Juzgado Civil de este Registro.- Dpto. Chichigasta, Rie. de Tucuman.- Juez Dr. Eduardo Jose Dip Bartalo.- Secretaria: Dra. Adriana Carolina Casillo.- Concepcion, 25 de junio de 2018.- Oficio H-2565.- Sr. Encargado del Registro del Estado Civil y Capacidad de la Ciudad de Monteros.- S/D.- Juicio: Apellamada Estela Ramona S/Partidas.- Expte. 538/16.- En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la III. Nom. en Concepcion Secretaria a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que tome conocimiento y de cumplimiento con lo dispuesto en autos, mil



diante providencia que se transcribe a continuación: "Concepción, 21 de mayo de 2018 - AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.) HACER LUGAR a la presente acción incoada por el Dr. Floracio Carbonell, Defensor Oficial de la T.3. Nominación de este Centro Judicial de Concepción, quien lo hace en representación de la Sra. Estela Ramona Arillañeda, DNI N. 12679671, argentina, mayor de edad, domiciliada en José Fernández N. 896, ciudad de Concepción, Pcia. de Tucumán, ordenando la Inscripción de Partida de Defunción de su madre, María Villagran, DNI N. 3212338 fallecida el día 23/06/2016 en el Hospital de Monteros. II.) Híbrese oficio al Sr. Encargado del Registro del Estado Civil y Capacidad de las personas de Monteros, para que proceda a tomar razón y posterior inscripción en el libro de actas de Defunción respectivo. - Plágase a saber: - D. do. Dr. Eduardo José Díaz Bortolotto - Juez Saludo a Ud. atte. D. do. Adriana Carolina Casella - Secretaria Judicial - Juzg. Civil y Com. Común 2.ª Nominación - Centro Judicial Concepción - Hay un kilo del Juzgado Civil y Comercial Común 1.ª Nominación Centro Judicial Concepción - Es copia fiel de su original que he tenido a la vista. Doy fe."



SERVICIO FERNANDO LO VALVO
JUEZ DE PAZ Y ENCARGADO
REGISTRO CIVIL SOLDADO MALDONADO
MONTEROS - TUCUMÁN

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: AVELLANEDA ESTELA RAMONA S/ PARTIDAS.- EXPTE. N°
558/16

CONCEPCION, 15 de agosto de 2018.-

Agréguese Oficio N° 2565 diligenciado con su informe y téngase
presente.- JCGP

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 17, AGO 2018 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

JUAN C. GARCIA PINTO
PROSECRETARIO JUDICIAL
JUZ. CIV. Y COM. COM. 2° NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 21 / 08 / 18 remito a la Defensoría
Oficial en (62) fojas.-

JUAN C. GARCIA PINTO
PROSECRETARIO JUDICIAL
JUZ. CIV. Y COM. COM. 2° NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Long
G 1

DEF. (F. 100.1) 3. 18. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

EN FECHA 22/8/19 WE NOTIFICADO

MR. ROBERTO GARCIA MELLER
DEPENSADO
EN LO CIVIL, COM. Y LIT. 1a. INST.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Recibido 24/08/18 11:30 am.

C.C.C. II^e

Firmado digitalmente por:
GARCIA PINTO Juan Carlos
Fecha y hora: 07.11.2022
06:58:22